Instituto PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA

Secretarìa General

MESA DE ENTRADA INTERNA - (MEI)

CARATULA

Nº Expediente: 20— 617— 2019

Dependencia: DPTO. DE GESTION DE PAGOS

Fecha de Presentacion: 13/03/2019

Recurrente: DPTO. DE GESTION DE PAGOS

Referencia: **Tipo de Expediente:** *NORMAL*

DICTAMEN APLICACIÓN DE MULTA "CHARPENTIER S.R.L"

Hora: 08:18:09 **Fecha:** 13/03/2019 **Aclaracion:** _____

RESOLUCIÓN N° 169/ 2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA APLICACIÓN DE MULTA A LA FIRMA CHARPENTIER S.R.L., POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL PROYECTO KOLFACI" ID N° 349.994, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 25 de marzo de 2019.-

VISTO: *El Contrato N° 050/2018 suscripto con la firma CHARPENTIER S.R.L. (RUC: 80013232-7), en el marco del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 22/2018 "Adquisición de Equipos de Laboratorio para el Proyecto KOLFACI" ID N° 349.994 el Expediente MEI N° 20-617-2019 que adosa el Memorándum G.P. N° 115/19 del IPTA; Dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Institución N° 50/2019, de fecha 21/03/2019; Memorándum DC N° 030/03/2019, y;*

CONSIDERANDO: ***Que,*** *por Memorando D.C. N° 030 de fecha 22 de marzo de 2019 de la Dirección de Contrataciones del IPTA, elevó a consideración de la Máxima Autoridad, el Expediente MEI N° 20-617-2019, que adosa el Memorándum G.P N° 115/2019 de fecha 13 de marzo de 2019, por el cual el Lic. Adalberto Espínola, del Departamento de Gestión de Pago, remite a la Dirección Administrativa los antecedentes por atraso en la entrega de los bienes adjudicados a la firma Charpentier S.R.L., de conformidad a lo establecido en el Contrato N° 050/2018, en el marco del referido proceso licitatorio, para la aplicación de la multa correspondiente , la Dirección Administrativa, eleva a la Dirección General de Administración y Finanzas según Providencia D.A. N° 81/2019 de fecha 13 de marzo del corriente año, las documentaciones relacionada a la firma para su consideración y parecer favorable, fundado en los siguientes términos:*

Que, *conforme a la Resolución IPTA N° 178 de fecha 05 de noviembre de 2018, fue adjudicada a la firma CHARPENTIER S.R.L.*

Que, *en consecuencia, se suscribe el Contrato N° 050/2018, entre el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), y la firma CHARPENTIER S.R.L., en fecha 21/11/2018, cuya vigencia es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.*

Que, *en virtud a la cláusula séptima del citado contrato, Entrega total de los bienes adjudicados dentro de los 20 días hábiles, contados desde la recepción efectiva por parte de la firma adjudicada de la Nota de Pedido expedida por la Dirección Administrativa. La entrega de los bienes será en el Centro de Investigación IPTA - Caacupé Hernando Bertoni, sito en Ruta II, Mcal. Estigarríbia km 48,5 – Distrito de Caacupé, Dpto. de Cordillera, en el horario de 07:00 horas a 15:00 horas previo acuerdo común entre las partes. El encargado de la recepción será un técnico del PROYECTO KOLFACI IPTA, en forma conjunta con un representante del Departamento de Patrimonio, un representante del Departamento de Adquisiciones y Suministros y el Coordinador General de Proyectos del IPTA.*

Que, *en fecha 26 de noviembre de 2018, por Nota DA N° 682/2018, la Direccion Administrativa solicita a la firma CHARPENTIER S.R.L. y la misma fue recepcionada en fecha 27/11/2018, por el proveedor, para la provisión de los siguientes insumos detallados en el siguiente cuadro:*

David T. Gómez
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

ES COPIA

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 169/ 2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA APLICACIÓN DE MULTA A LA FIRMA CHARPENTIER S.R.L., POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL PROYECTO KOLFACI" ID N° 349.994, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
3	Estufa Incubadora	Unidad	Unidad	1	Quimis	Brasil	14.900.000	14.900.000
4	Lámpara para espectrofotómetro,	Unidad	Unidad	1	Sumtech /Hitachi	USA	4.560.000	4.560.000
5	Lámpara para espectrofotómetro	Unidad	Unidad	1	Sumtech /Hitachi	USA	4.560.000	4.560.000
TOTAL GS. (IVA incluido)								**24.020.000**

***Que**, en fecha 22 de febrero de 2019, la firma CHARPENTIER S.R.L., procedió a la entrega del bien solicitado conforme a los requerimientos técnicos establecidos en la Carta de Invitación y en el respectivo contrato, en el Centro de Investigación IPTA - Caacupé Hernando Bertoni, sito en Ruta II, Mcal. Estigarríbia km 48,5 – Distrito de Caacupé, Dpto. de Cordillera, según Nota de Remisión y acta de recepción IPTA, suscrita por un representante del Departamento de Adquisiciones y Suministros, un representante de la parte técnica y por un representante de la firma CHARPENTIER S.R.L.*

***Que**, en el Contrato N° 050/2018 en su Clausula Decima –MULTAS, establece "...Si el proveedor no diere cumplimiento a la prestación de los servicios contratados en el plazo indicado por la convocante, computados a partir del primer día de cumplido el plazo previsto en la cláusula 7 del presente contrato, será pasible de una multa equivalente al 0,1 % (cero coma uno por ciento) por cada día de atraso en la prestación de los servicios adjudicados, la misma se deducirá automáticamente del valor de la factura correspondiente, de cualquier suma adeudada al PROVEEDOR... ".*

***Que**, la Dirección General de Administración y Finanzas, por providencia remite a la Dirección de Contrataciones, el cálculo de la multa realizado por la Dirección Administrativa, el cual coincide con lo realizado por la Dirección de Contrataciones.*

***Que**, la Dirección de Contrataciones por Memorándum DC N° 026/2019, de fecha 20/03/2019, solicita Dictamen Jurídico a la Dirección de Asesoría Jurídica referente a la aplicación de multa a la firma CHARPENTIER S.R.L., para lo cual envía los antecedentes correspondientes.*

***Que**, por Dictamen D.A.J. N° 50/2019 de fecha 21 marzo de 2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Institución, textualmente expresa que: "...Verificado los documentos obrantes en el expediente y habiéndose observado el incumplimiento por parte de la firma CHARPENTIER S.R.L, en la entrega oportuna de los bienes en contravención a lo que establece en el Contrato, es parecer de la Asesoría de Asuntos Administrativos cuanto sigue: 1) Aplicar la penalidad prevista en la Cláusula Décima del Contrato N° 050/2018, en el marco del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 22/2018 "Adquisición de..//*

David T. Gómez
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

David T. Gómez
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 169/ 2019

POR LA CUAL SE APRUEBA LA APLICACIÓN DE MULTA A LA FIRMA CHARPENTIER S.R.L., POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2018 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL PROYECTO KOLFACI" ID N° 349.994, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

..//Equipos de Laboratorio para el Proyecto KOLFACI" ID N° 349.994, .cuyo monto asciende a la suma de Gs. 581.100 (Guaraníes quinientos ochenta y un mil cien). Una vez dictada la Resolución, comunicar a la misma a la precitada dependencia a los efectos de proseguir con los trámites que amerite... ".

***Que**, la multa a aplicar por los atrasos en la entrega de los bienes adjudicados en el plazo estipulado, solicitado precedentemente, corresponde al cálculo efectuado por la Dirección Administrativa, conforme al siguiente detalle:*

Monto suministro atrasado	Porcentaje según clausula 10- Multas del contrato	Fecha de acuse de Nota de Solicitud de Entrega	Plazo para la entrega(clausula 7)	Fecha de Acta de Entrega	Días de Atrasos	Total % de Multa (0,1% x días de atraso)	Monto de la multa (IVA incluido)
14.900.000	0,1 %	27/11/2018	20 días hábiles	19/02/2019	39	3,9 %	581.100
	TOTAL MULTA Gs.						**581.100**

***Que,** de conformidad a las consideraciones señaladas, solicito la emisión de la Resolución Institucional, que resuelva APLÍCAR una multa a la Firma CHARPENTIER S.R.L, por un monto total de Gs. 581.100 (Guaraníes quinientos ochenta y un mil cien), y NOTIFICAR a la Firma de la aplicación de la multa, nota mediante.*

***Que**, la Dirección de Gabinete, por Prov. DG N° 246/19, de fecha 22/03/19, remite el expediente a la Secretaría General, para elaborar la Resolución.*

***POR TANTO:** En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;*

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ***APROBAR**, la aplicación de multa, a la Firma CHARPENTIER S.R.L., por un monto total de Gs. 581.100 (Guaraníes quinientos ochenta y un mil cien), y NOTIFICAR a la Firma de la aplicación de la multa, nota mediante.*

Artículo 2°.- ***ENCOMENDAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones del IPTA, a realizar los trámites administrativos correspondientes de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.*

Artículo 3°.- ***COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.*

Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente

David T. Gómez P.
Jefe Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.

David T. Gómez
Jefe Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - I.P.T.A.